Almoloya de Juárez, Méx. A 8 de Noviembre del 2013.
Oficio No. PMAJ/CAAYS/130/13

COMERCIALIZADORA HERENCIA MEXICANA S.A. DE C.V.
Isabel la Católica No. 1019, Col. Niños Héroes de Chapultepec,
Delegación Benito Juárez, México D.F. C.P. 03440
R.F.C.: CHM050829GD3
REPRESENTANTE Y/O APODERADOLEGAL: Arturo Bustamante Prudente.
PRESENTE

Recibi Original
22/11/2013

Por este medio y con fundamento en los artículos 40, 42 primer parrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 29 y 71 de su Reglamento; me permito solicitar a usted cotización para la adquisición de **PROYECTORES** para la **Dirección de Seguridad Pública**, en base a lo siguiente:

No.	Descripción	Precio Unitario	Total
01	**PROYECTOR**: - Resolución 540P. 2000 lumens, conectividad PC, MAC, Video. - Sistema de audio y video integrado - 16.9 o 16:10 - 30 a 300 Pulgadas a una distancia de 89 cm. – 9.1 metros. - Tecnología 3 LCD de 3 chips. - 200W UHE E-TORL, 4000 H - 4000H (baja luminosidad) 3000H (alta luminosidad) frontal y posterior. - 2000:1 - 1.35 x manual. - Dos parlantes estéreo Dolby de 10w. - 33.5 x 23.9 x 12.7 cm.		

Subtotal	$
16% I.V.A.	$
Total	$

**** RECURSOS DEL SUBSEMUN EJERCICIO 2013

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 2 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total)**;** en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios, y que marca cotiza** en su caso.

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

El lugar de entrega de los bienes será en: La Dirección de Administración.

El plazo de entrega de los bienes o servicios antes descritos será: 5 días hábiles posteriores a la firma del pedido – contrato.

La forma de pago será: 15 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, una vez validada la factura en base a lo entregado por parte del área usuaria.

El acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **14 de Noviembre del 2013.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día **15 de Noviembre del 2013.**

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.C.P. – ARCHIVO.

Almoloya de Juárez, Méx. A 8 de Noviembre del 2013.
Oficio No. PMAJ/CAAYS/130/13

CRISTIAN CALVO GUTIERREZ
AS-E 12, UH, Miguel Hidalgo,
Azcapotzalco. C.P. 02450
R.F.C.: CAGC800814-4W1
PRESENTE

Recibí original
12/11/2013

Por este medio y con fundamento en los artículos 40, 42 primer parrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 29 y 71 de su Reglamento; me permito solicitar a usted cotización para la adquisición de **PROYECTORES** para la **Dirección de Seguridad Pública**, en base a lo siguiente:

No.	Descripción	Precio Unitario	Total
01	**PROYECTOR**: - Resolución 540P. 2000 lumens, conectividad PC, MAC, Video. - Sistema de audio y video integrado - 16.9 o 16:10 - 30 a 300 Pulgadas a una distancia de 89 cm. – 9.1 metros. - Tecnología 3 LCD de 3 chips. - 200W UHE E-TORL, 4000 H - 4000H (baja luminosidad) 3000H (alta luminosidad) frontal y posterior. - 2000:1 - 1.35 x manual. - Dos parlantes estéreo Dolby de 10w. - 33.5 x 23.9 x 12.7 cm.		

Subtotal	$
16% I.V.A.	$
Total	$

**** RECURSOS DEL SUBSEMUN EJERCICIO 2013

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 2 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios, y que marca cotiza** en su caso.

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

El lugar de entrega de los bienes será en: La Dirección de Administración.

El plazo de entrega de los bienes o servicios antes descritos será: 5 días hábiles posteriores a la firma del pedido – contrato.

La forma de pago será: 15 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, una vez validada la factura en base a lo entregado por parte del área usuaria.

El acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **14 de Noviembre del 2013.**

Se le daré conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día **15 de Noviembre del 2013.**

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.C.P. – ARCHIVO.

Almoloya de Juárez, Méx. A 8 de Noviembre del 2013.
Oficio No. PMAJ/CAAYS/130/13

INTERNATIONAL CONSULTING AND ADVISING S.C.
David Pastrana No. 35, Col. Constitución de 1917,
Del. Iztapalapa, México C.P. 09260
R.F.C.: ICA061004K90
REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL: C. Cristian E. Rojas Romero
PRESENTE

Recibí Original
11 Noviembre 2013

Por este medio y con fundamento en los artículos 40, 42 primer parrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 29 y 71 de su Reglamento; me permito solicitar a usted cotización para la adquisición de **PROYECTORES** para la **Dirección de Seguridad Pública**, en base a lo siguiente:

No.	Descripción	Precio Unitario	Total
01	**PROYECTOR:** - Resolución 540P. 2000 lumens, conectividad PC, MAC, Video. - Sistema de audio y video integrado - 16.9 o 16:10 - 30 a 300 Pulgadas a una distancia de 89 cm. – 9.1 metros. - Tecnología 3 LCD de 3 chips. - 200W UHE E-TORL, 4000 H - 4000H (baja luminosidad) 3000H (alta luminosidad) frontal y posterior. - 2000:1 - 1.35 x manual. - Dos parlantes estéreo Dolby de 10w. - 33.5 x 23.9 x 12.7 cm.		

Subtotal	$
16% I.V.A.	$
Total	$

**** RECURSOS DEL SUBSEMUN EJERCICIO 2013

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 2 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios, y que marca cotiza** en su caso.

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

El lugar de entrega de los bienes será en: La Dirección de Administración.

El plazo de entrega de los bienes o servicios antes descritos será: 5 días hábiles posteriores a la firma del pedido – contrato.

La forma de pago será: 15 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, una vez validada la factura en base a lo entregado por parte del área usuaria.

El acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **14 de Noviembre del 2013.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día **15 de Noviembre del 2013**.

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.C.P. – ARCHIVO.

ACUERDO (DICTAMEN) PARA LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al contar con suficiencia presupuestal, para la acción denominada: **ADQUISICIÓN DE 2 PROYECTORES para la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ,** por un monto presupuestado de: **$ 16,937.62 (Dieciséis Mil Novecientos Treinta y Siete Pesos 62/100 M.N.)** I.V.A. **incluido,** del Programa Subsidio Para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN) 2013, y no rebasar los montos establecidos en el anexo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el **Ejercicio fiscal 2013,** se considera procedente llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, para lo cual se observará lo siguiente:

1.- Se emitirán solicitudes de cotización para la **ADQUISICIÓN** antes señalada y conforme a las partidas solicitadas elaborado por la Dirección de Administración Municipal, a personas física o jurídica inscritas dentro del catálogo de proveedores y prestadores de servicios, que opera el Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México.

2.- Se solicitará a los proveedores que al elaborar sus cotizaciones, tomen en cuenta la descripción de los conceptos descritos en la partida solicitada, así como su unidad de medida y volumen.

3.- Recepcionadas las cotizaciones, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAYS), efectuará el análisis y evaluación de todos y cada uno de los documentos que se anexen al mismo y emitirá un dictamen y fallo de adjudicación en términos de lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.-Para el caso de que las cotizaciones no cumplan con los requisitos solicitados, se emitirá nuevo oficio de solicitud para la **ADQUISICIÓN,** y al ser aceptada la cotización presentada por el proveedor, se emitirá el Acuerdo de Adjudicación correspondiente.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Sirve de fundamento al presente acuerdo, lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los criterios seguidos para la elaboración del presente dictamen son:

A) Para hacer la evaluación de las propuestas solicitadas, se verificará que las mismas incluyan la información, documentación y requisitos solicitados, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales o servicios sean los requeridos en los oficios de solicitud de cotización remitidos a los participantes del presente procedimiento adjudicativo.

B) Para la adjudicación se decidirá por aquella que asegure a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece el Código Administrativo del Estado de México y el de su reglamento.

C) Que del estudio y análisis de cada una de las propuestas presentadas y aceptadas en el acto de apertura de ofertas, se desprende contundentemente, la valoración vertida en el cuadro comparativo.

D) Que partiendo del estudio de los elementos valorativos consignados en el cuadro comparativo, el cual se tiene por reproducido en este considerando, como se insertasen a la letra; resulta que por la vía de concepto concursado y con fundamento en los artículos; 37, 42 de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71 de su Reglamento, la oferta que reúne las mejores condiciones para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, es la que se enlista a continuación: precio, disponibilidad del material, entrega inmediata, en tiempo y forma, otorgando crédito por 30 días.

FALLO DE ADJUDICACIÓN.

Con base a lo establecido por los artículos 37, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71 de su Reglamento y al contar con suficiencia presupuestal para la contratación de la **ADQUISICIÓN,** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAYS) del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México, solicitó la elaboración de una cotización a las empresas:

1.- INTERNATIONAL CONSULTING AND ADVISING S.C.
2.- COMERCIALIZADORA HERENCIA MEXICANA S.A. DE C.V.
3.- CRISTIAN CALVO GUTIERREZ

Como resultado de la revisión de la documentación presentada por las empresas, se emitió dictamen de adjudicación, el cual contiene el análisis de la documentación presentada por las mencionadas.

El dictamen de adjudicación elaborado se emitió en términos del artículo 37, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se tomó en cuenta:

I. Que la propuesta cumpla con todas las condiciones requeridas por la convocante.
II. Cuente con la experiencia requerida por la convocante para la adquisición contratada.
III. Que el monto presupuestal para la realización de la adquisición en cuestión se ajuste a lo establecido por el presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013.

Una vez considerados los criterios anteriores ha resultado que la proposición satisface los requerimientos de la convocante, por lo tanto se determina que se adjudica el procedimiento por adjudicación directa No. **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-85/SUBSEMUN/2013/13** referente a la **ADQUISICIÓN DE 2 PROYECTORES para la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ,** por un monto de: **$ 16,937.62 (Dieciséis Mil Novecientos Treinta y Siete Pesos 62 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, del Programa Subsidio Para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN) 2013.

Lo anterior por ser la propuesta solvente más baja, que garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

EMITE EL SIGUIENTE FALLO:

PRIMERO: ES DABLE ADJUDICAR LA CONTRATACION PARA LA ACCIÓN DENOMINADA: **ADQUISICIÓN DE 2 PROYECTORES para la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**, POR UN IMPORTE PRESUPUESTAL DE: $ 16,937.62 (DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 62/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, A FAVOR DE LA EMPRESA **COMERCIALIZADORA HERENCIA MEXICANA S.A. DE C.V.,** DE LOS CUALES SE ADJUDICA POR UN **MONTO DE $ 16,937.62 (DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 62/100 M.N.)** I.V.A.

INCLUIDO, DEL PROGRAMA DEL PROGRAMA SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SUBSEMUN) 2013.

SEGUNDO: ASÍ MISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA A QUIEN HA SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, QUE LA FIRMA SERÁ EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

TERCERO: COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR OFICIO CORRESPONDIENTE Y EXHÍBASE EN LOS TABLEROS INFORMATIVOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO.

SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

C.P. MAURICIO DEMETRIO
COLIN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL Y
VOCAL DEL COMITÉ

H. Ayuntamiento Constitucional Almoloya de Juárez 2013 - 2015

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ 2013-2015
C A A Y S
CUADRO COMPARATIVO DE ADJUDICACION

...¡Hagámoslo Juntos!

NUM. DE PROC. ADJUDICATIVO PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-85/SUBSEMUN/2013/13

NOMBRE DE LA ACCION ADQUISICIÓN DE 2 PROYECTORES para la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DEL 2013

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROVEEDOR	PROVEEDOR	PROVEEDOR
			COMERCIALIZADORA HERENCIA MEXICANA S.A. DE C.V.	CRISTIAN CALVO GUTIERREZ	INTERNATIONAL CONSULTING AND ADVISING S.C.
			IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
VIDEO PROYECTOR	2.00	PIEZAS	14,601.40	17,051.51	17,051.51
		SUBTOTAL	**$ 14,601.40**	**$ 17,051.51**	**$ 17,051.51**
		IVA	**$ 2,336.22**	**$ 2,728.24**	**$ 2,728.24**
		TOTAL	**$ 16,937.62**	**$ 19,779.75**	**$ 19,779.75**

OBSERVACIONES

OFICIO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PMAJ/TM/MDCS/1153-A/2013 DEL 7 DE NOVIEMBRE DEL 2013
OFICIO DE REQUISICION: MAJ/DSPM/AVG/1789/2013 DEL 7 DE NOVIEMBRE DEL 2013

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX. 2013-2015

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL Y
VOCAL DEL COMITÉ

H. Ayuntamiento Constitucional Almoloya de Juárez 2013 - 2015

PEDIDO CONTRATO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

...¡Hagámoslo Juntos!

No. DE HOJA: 1 DE 1	OFICIO No. MAJ/DSPM/AVG/1789/2013	FECHA: 22 DE NOVIEMBRE DEL 2013	NUMERO DE CONTRATO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-85/SUBSEMUN/2013/13
NOMBRE DEL PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA HERENCIA MEXICANA S.A. DE C.V.			FACTURAR A NOMBRE DE:
REPRESENTANTE O APODERADO: C. ARTURO BUSTAMANTE PRUDENTE			MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
R.F.C. GSA1206072W1			DOMICILIO: MORELOS S/N, ALMOLOYA DE JUÁREZ. C.P. 50900
DIRECCION DEL PROVEEDOR: Isabel la Católica No. 1019, Col. Niños Héroes de Chapultepec,Delegación Benito Juárez, México D.F. C.P. 03440			R.F.C. MAJ8501015A8
LOS BIENES ADQUIRIDOS SE ENTREGARAN EN: LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN.			

No.	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE
1	VIDEO PROYECTOR (MARCA VIEWSONIC, PJD5132 DE 3000 LUMENES)	PIEZA	2.00	14,601.40

***NOMBRE PROCEDIMIENTO: ADQUISICIÓN DE 2 PROYECTORES para la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

*** OFICIO DE ASIGNACION PRESUPUESTAL PMAJ/TM/MDCS/1153-A/2013 DEL 7 DE NOVIEMBRE DEL 2013

SUBTOTAL:	$14,601.40
I.V.A. (16%)	$2,336.22
TOTAL:	$16,937.62

EFECTOS LEGALES DE ESTE PEDIDO: Para todos los efectos legales, este pedido se considera como contrato de Compra Venta, celebrado entre el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, representado por el ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, en su carácter de Presidente Municipal y C. ARTURO BUSTAMANTE PRUDENTE quien firma de recibido, a quienes para efecto del presente contrato, en lo sucesivo se les denominará por su orden como " EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR" respectivamente. Dicho contrato se perfeccionará en el momento en que "EL PROVEEDOR", acepte este pedido, ya sea expresa o tácitamente de acuerdo con lo previsto en el párrafo siguiente y se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y conforme a las siguientes: DECLARACIONES: I. DE "EL MUNICIPIO" I.1 Tener capacidad legal suficiente para celebrar el contrato con base en las facultades que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1 y 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. I.2 El ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de fracciones VII, XVII y XVIII y 48 Fracción IV y VIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como el Presidente del Comite de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios suscribe el presente con las facultades que le confiere el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público- II De "EL PROVEEDOR": II.1 Que los datos personales que han quedado estipulados en la parte superior son correctos y verdaderos. En atención a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato "EL MUNICIPIO y "EL PROVEEDOR", han convenido en celebrar el presente, con fundamento en los artículos 1, 44, 45, 51 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 y 80 de su Reglamento y 7.31, 7.387, 7.532 y 7.598 del Código Civil del Estado de México, bajo las siguientes: CLAUSULAS: PRIMERA.- "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar a "EL MUNICIPIO" los bienes que han quedado estipulados y descritos en el pedido adjunto, una vez formalizado el presente pedido-contrato. SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO", como contraprestación por los bienes adjudicados, se obliga a pagar el importe total que ha quedado estipulado en el pedido adjunto, en el apartado que a la letra dice: "TOTAL", el cual incluye el 16% por concepto del Impuesto al Valor Agregado, previa entrega de la factura que describa los bienes adquiridos, que deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos fiscales que exige la ley. TERCERA.- No se otorgaran anticipos a favor del Proveedor, ni garantía alguna a favor del Municipio; en caso de excepción, se especificará en el apartado de observaciones. CUARTA.- La vigencia del presente contrato será a partir del día en que se firme el presente pedido-contrato y hasta que se entreguen los bienes en el domicilio establecido en la parte que antecede. QUINTA.- "EL PROVEEDOR" responderá por los daños o perjuicios que se causen a "EL MUNICIPIO" por el incumplimiento del objeto del contrato, por causas imputables a el, independientemente de que por tal motivo proceda la rescisión del mismo, sin perjuicio ni responsabilidad alguna por parte de "EL MUNICIPIO". SEXTA.- "EL MUNICIPIO" sin ningúna responsabilidad, podrá cancelar el pedido por cualquier medio hasta veinticuatro horas antes del vencimiento del plazo de entrega. SEPTIMA.- En caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR", en el presente instrumento, dará motivo a la rescisión del mismo por parte de "EL MUNICIPIO. OCTAVA.-Para el caso de controversia e interpretación del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Civiles del fueron común del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, renunciando a alguna otra competencia que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro. NOVENA.- Ambas partes manifiestan que en este contrato no existe error, dolo, violencia o mala fe, que pudiera invalidarlo, por lo que expresamente manifiestan que se comprometen a cumplirlo en todas y cada una de sus partes. Leído que fue por las partes, manifiestan que lo ratifican y lo reproducen en todas y cada una de sus partes y para debida constancia, lo firman, en Almoloya de Juárez, Estado de México, en la fecha citada en la parte inicial del mismo.

NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
ING. VICENTE ESTRADA INIESTA	C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SÁNCHEZ	LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ	C. ARTURO BUSTAMANTE PRUDENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL CAAYS	TESORERO MUNICIPAL	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	PROVEEDOR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX. 2013-2015

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SECRETARÍA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX. 2013-2015